Asunción, 13 de octubre de 2015

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas* Plurianual *N°05/2015 ID Nº 286.139 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor Generador."***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Arq. Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo el Sr. Aldo Zaldívar, Director General de Administración de Emergencias, el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Coordinador General, y la Abog. Débora K. Báez Manzano, funcionaria de la Dirección General de Asesoría Jurídica,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual ***N°05/2015 ID Nº 286.139 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR GENERADOR."***

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los rubros para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor Generador" corresponden a la partida presupuestaria del Objeto de Gasto 240 "Servicios por Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal vigente. La validez de la contratación que afecta al Ejercicio Fiscal 2016 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del periodo respectivo.

El Sistema de Adjudicación será ***POR EL TOTAL***.

1.1 Firmas que presentaron sus ofertas

Nº	OFERENTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	VIS S.R.L	Cnel. Martinez N°2375 c/ Avda. Sta Teresa	*(021)680.861*
2	INTECH S.R.L	Emiliano R Fernandez Nº 3.403 e/ Fortin Galpón	(021)676.509

Abog. Débora K. Báez M.
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - SEN

1. **Apertura de Sobres**

En fecha 13 de agosto del año dos mil quince en la Sala de Reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, dependiente de la PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, siendo las 10:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual *N°05/2015 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor Generador."***

Presentación de ofertas:

La cotización fue presentada en guaraníes, de la siguiente manera:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GS
1	VIS S.R.L	*GS. 76.530.300*
2	INTECH S.R.L	*GS. 61.328.461*

No se consignaron observaciones durante el acto de apertura.

2. **COPIA DE LA SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS**
No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas

3. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA**

EMPRESA	VIS S.R.L		INTECH S.R.L	
DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	✓		✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	✓		✓	

*Documentos sustanciales.

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Abog. Deborah K. Baez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

EMPRESA	VIS S.R.L		INTECH S.R.L	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	S/ SIPE		S/ SIPE	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	S/ SIPE		✓	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ò los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	S/ SIPE		✓	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	S/ SIPE		✓	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	S/ SIPE		✓	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	S/ SIPE		S/ SIPE	

*documentos sustanciales.

4. REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR.

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales y legales, se concluye que los oferentes cumplen con la presentación de los mismos. Siguiendo el método de evaluación, acto seguido se selecciona provisoriamente a la oferta que presenta el precio más bajo, correspondiente a la firma INTECH S.R.L procediéndose a verificar en detalle el cumplimiento de otros requisitos del llamado tales como:

Abog. Astrid K. Baez
Director de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldívar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

a) **Capacidad Legal**: El oferente ha presentado su declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la ley 2051/03. Igualmente, los miembros de la sociedad denominada INTECH S.R.L no se hallan registrados dentro de la nomina del personal permanente ni contratado de la convocante, ni han sido individualizados dentro de la base de datos del SINARH. *Se adjunta informe solicitado a la Dirección de Recursos Humanos.*

b) **Documentaciones que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada:** Presenta copias de contratos de provisión de servicios similares (mantenimiento y reparación de motores generadores) cuyos montos representan el 50% de su oferta.

c) **Capacidad financiera:** Se ha solicitado al Departamento de Contabilidad el cálculo de los índices de ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad *(Ver anexo)*

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Del análisis realizado, se determina que la firma INTECH S.R.L cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de la licitación y se encuentra calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena *"Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas……..", en concordancia el artículo 63 del Decreto 21909 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato;* el COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el presente llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual** ***N°05/2015 ID Nº 286.139*** **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR GENERADOR"** a la empresa **INTECH S.R.L** por un monto mínimo de *GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES* (GS. 85.000.000) y hasta un monto máximo de *GUARANIES CIENTO SETENTA MILLONES* (GS. 170.000.000) para el periodo 2015-2016, conforme al siguiente detalle:

Abog. Dalia [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Servicio de Mantenimiento y Reparación de motor generador marca Caterpillar. SEDE CENTRAL	1	Unidad	19.299.272
Servicio de Mantenimiento y Reparación de motor generador marca Caterpillar. DEPOSITO -EX CABALLERIA	1	Unidad	16.856.225
Servicio de mantenimiento y reparación de motor generador marca Caterpillar. COE SANTA ROSA DEL AGUARAY	1	Unidad	18.856.225
TOTAL			61.328.461

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe se formuló como se tiene relatado en la fecha indicada al comienzo del mismo, en sesión del COMITÉ DE EVALUACION. En prueba de conformidad con lo en él expresado firman al pie los miembros del comité.

Abog. Laura [illegible]
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Na[illegible]

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaria de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.

INTECH SRL

		AC/PC	PT/AT	Util./Patrimonio
		Radio de Liquidez	Radio de Endeudamiento	Ratio de Rentabilidad
	2012	1,25	0,72	0,07
	2013	1,43	0,63	0,11
	2014	1,58	0,53	0,07
Promedio		**1,42**	**0,62**	**0,08**

	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Pasivo Total	Activo Total	Utiidad despues de Impuesto	Patrimonio
2012	5.773.930.097	4.631.298.873	4.860.281.340	6.782.726.748	127.545.813	1.922.445.408
2013	5.075.727.795	3.550.674.076	3.791.129.704	6.001.494.101	237.584.753	2.201.434.344
2014	4.246.792.385	2.695.804.104	2.695.804.104	5.121.948.176	176.782.677	2.426.144.063

CP María Teresa Echagüe S.
Jefa Dpto. Contabilidad
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Abog. Daniel R. Bal
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría de Emergencia Nacional

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Arq. Ricardo A. Maidana G.
Asesor Técnico del Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Aldo C. Zaldivar
Director General
D.G.A.E. - S.E.N.